CONSEJO MACIONAL DE EDUCACION

Inspección Técnica Goneral de Escuelas de la Capital

CIRCULAH BASICA

para las ESCUELAS DE DOBLE ESCOLARIDAD

Ourso lectivo de 1966

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Circular Nº 27 /1966

## BASICA, para las ESCUELAS DE DOBLE ESCOLARIDAD

Buenos Aires, de abril de 1966.

Esta Inspección Técnica General tomando como base las experiencias cum plidas hasta la fecha, y vista la necesidad de unificar criterios, resume on aprotada síntesis los aspectos esenciales que harán a la labor que se desarrollo en las escuelas de doble escolaridad.

Respeta las particularidades de cada unidad escuela y valora la iniciativa personal de los decentes que surje frente al contexto sociocultural del grupo escolar y familiar, pero es imprescindible para obtener resultados positivos y perdurables establecer pautas comunes de trabajo, procedimientos concomitantes con la dinámica pedagógica que se desea imprimir, formas de acción coherentes que tengan relación directa con los finos que oportunamente se trazaran.

## 1. CARACTERISTICAS DE ESTAS ESCUELAS

- 1.1. La escuela de doble escolaridad tiene como finalidad esoncial la educación integral del niño de acuerdo con los FINES DE LA EDUCACION PRIMARLA ARCENTINA contenidos en el Plan de Estudios y Programa vigento.
- .2. El mayor tiempo de permanencia de docentes y alumnos da al trabajo un clima especial, sumamente flexible, intenso en el quehacer y fecundo on les resultados. Sólo un grupo docente animado de estos principios rectores podrá lograr éxito. Para ello en función de equipo trabajará on armonía, pues únicamente así es posible cumplir una tarea en forma eficiente y con el máximo de potencialidad.
  - 1.3. El docente debe consustanciarse con los Fines que se persiguen, cono cer con amplitud la psicología evolutiva del escolar e intensificar la relación escuela-hogar, porque allí reside en gran parte la continuidad for mativa.
  - 1.4. El hogar os el núcleo origen del cual proviene el alumno; la acción escolar y la familiar deben complementarse. La escuela se preocupará para conseguir la colaboración de los padres, y éstos serán agentes eficaces en la educación del niño.

### 2. ORGANIZACION GENERAL

- 2.1. Las escuelas tienen dos grupos definidos: el EQUIPO DIRECTIVO (director y vicedirector) -con la estrecha colaboración del maestro secretario y el EQUIPO DOCENTE (maestros de grado y maestros especiales). Cada uno de sus integrantes tiene obligaciones y responsabilidades, y todos deben tratar de darle a la labor cohesión y profundidad en el alcance, ya que se desea el conjunto de esfuerzos y no uno o más esfuerzos aislados.
- 2.2. El equipo directivo será, por su función, el que imprimirá a la escuela la modalidad más adecuada con las circunstancias locales e idiosincracia del alumnado, debiendo para esto considerar los medios con que se cuenta y las tareas por cumplirse. Cabe entonces un plan constante y permanentemente actualizado de la labor.
  - 2.3. Será el responsable de la marcha de la escuela y ejercerá su función con tacto y prudencia, pero sin carecer de firmeza cuando fuere indispensable. La técnica nedagógica no admite criterios dispares, sino una UNIDAD acorde con los fines que se propone, y es la Dirección la encargada en primera y última instancia del logro de esos fines.
  - 2.3.1. Es deber ineludible que tome contacto directo con los maestros, istiendo cada uno de sus componentes a observar clases periódicamente y conocer cómo se lleva a cabo el proceso de la enseñanza, evaluar el aprendizaje de los alumnos, y estar perfectamente interiorizado de la tarca que cumplen los maestros.
  - 2.3.2. De estas visitas podrá o no dejar constancias en los Cuadernos de Actuación Profesional de los docentes, pero SIEMPRE anotará las sugerencias didácticas y estímulos que considere oportunos en la Carpota de Planeamiento e Informes semanales y mensuales.
- 2.4. El director y el vicedirector dictarán clases en los distintos grados para que los alumnos vean en ellos a otros maestros más que los brin dan enseñanzas. Servirán éstas también para mostrar a los docentes en forma práctica- cuáles son los métodos y procedimientos didácticos modernos. Conocerán en forma amplia las didácticas especiales de todas las cignaturas.
  - 2.5. El equipo directivo debe servir de ejemplo al resto del personal. Si bien ambos integrantes tienen a su cargo una proyección común, por razón de trabajo, deben repartir sus tareas de acuerdo con sus jerarquías y con las necesidades técnicas de la escuela COMPLEMENTANDOSE para que sus acciones medulares redunden en beneficio general.

    2.6. El director y el vicedirector conocerán con amplitud el panorama total que ofrezea el movimiento didáctico y pedagógico de todos los grados.

## L. DISTRIBUCION HORARIA

deneral, atendiendo a una sugerencia presentada por las Inspecciones técnicas de región, y luego de un estudio en el cual se atendieron las posible aplicación inmediata, los fundamentos técnicos aportados, y la parte administrativa especialmente en las materias especialese, disponga que a partir de la fecha el nuevo organograma horario contentrá una modificación en cuanto a la distribución de las horas de clase en el turno de la tarde.

h.l.l. Se temeron todos los recaudos para que ninguna asignatura se viese menos cabada en su importancia y se respondió esencialmente a la psicohigieno infantil -y al índice de fatigabilidad observado tanto por los señores inspectores como por los directores y maestros en su labor diariallegándose a la conclusión de que en el turno de la tarde debía establocerse una jornada escolar dividida en cuatro horas de clase, en vez de tres.

4.2. Por lo expuesto la Inspección Técnica General dispone que se ajusten los horarios al siguiente esquema:

TURNO DE LA MAÑANA: de 8,20 a 11,35.

Intervalo para el almuerzo, descanso y recreación: 2 horas. TURNO DE LA TARDE: de 13,35 a 16,50.

# Distribución de las clases

TURNO DE LA MAÑANA

lera. hora: 40 minutos (20 y 20)

Recreo: 5 minutos

2da. hora: 45 minutos (25 y 20)

Alecreo: 15 minutos (Copa de Leche)

3era. hora: 15 minutos (25 y 20)

Rocreo: 5 minutos

4ta. hora: 40 minutos (20 y 20)

TURNO DE LA TARDE

lora. hora: 40 minutos (20 y 20)

Recroo: 5 minutes.

2da. hora: 15 minutos (25 y 20)

Recreo: 10 minutos

3era, hora: 45 minutos (25 y 20)

Recreo: 10 minutos

4ta. hora: 40 minutos (20 y 20)

El timbro para la formación de salida tocará a las 16,50.

4.3. En el turno de la mañana y en el de la tarde se dictan 20 horas de clase respectivamente (de 40 y 45 minutos).

4.3.1. Las materias especiales, sólo podrán dictarse a partir de la torcera hora del turno de la mañana (véase pág. 48 del Plan de Estudios y Programa).

4.3.2. Actividades físicas no podrá dictarse en la primera hora de la tar de.

4.4. So detallan a continuación las horas por grado, asignatura y turno:

Estarán al día en métodos y procedimientos de enseñanza, técnicas de evaluación, etc., y en toda ocasión serán orientadores de la labor de los maestros.

- 2.7. La Dirección y la Vicedirección tienen horario pleno.
- 2.8. El director no debe anular o absorber las funciones del vicedirector, ni las delegará en él; éstas -se reitora- serán complementarias y nunca superpuestas.
- 2.9. El vicodirector armonizará y coordinará la tarea de los distintos maestros de grado y de los maestros especiales, fiscalizando la organización de los grupos y equipos de trabajo.
  - 2.9.1. Estas instrucciones son ampliatorias de las disposiciones establecidas en las páginas 385, 391, 393 y 394 del Dicesto de Instrucción Primaria.
  - 2.10. El equipo directivo estudiará y supervisará los planes anuales, mensuales y semanales cuidando que exista perfecta correlación entre los contenidos de las distintas asignaturas y gradual sistematización de la tarea de común aucerdo con el tiempo disponible, para que no quedo ningún punto del Programa en vi encia sin desarrollarse. Organizará la tarea general en ambos turnos, evaluando la enseñanza y el aprendizajo 2.11. En las reuniones de personal rectificará errores, señalará bonedades y avalará las experiencias que se realicen.
  - 2.12. El equipo docente tendrá a su cargo el desarrollo de los Programas presentando a la Dirección los Planeamientos anuales correspondientes. Actualizará sus conocimientos profesionales para interiorizarse de las modernas técnicas de la educación.
- 2.12.1. Cumplirá las instrucciones y disposiones recibidas y su actuación tendrá como meta servir a los intereses de la escuela, siendo un elemento cordial de trabajo y haciendo dentro de sus posibilidades más grata la labor de los demás miembros del personal.
  - 2.13. Colaborara en todo sentido con ia Dirección de la escuela.

## 3. MAESTRO SECRETARIO

- 3.1. Además de sus funciones específicas, atenderá los grados en ausencía del maestro respectivo y a solicitud de la Dirección.
- 3.2. Debe ser un elemento de colaboración con el equipo directivo, al que secundará en la medida de lo requerido.
- 3.3. Formará un archivo técnico con los trabajos que el personal haya realizado (sugerencias, investigaciones, síntesis presentadas en
  las reuniones de personal, comentarios de libros, discursos, etc.)
  3.4. Tendrá a su cargo la organización (clasificación, fichajo y movimiento) de la Biblioteca pedagógica de la Escuela.

ORMANOGRAMA HORARI

ESCULLAS DE DOBLE ESCOLARIDAD

TURNO MAÑANA

PLANTA MINIMA 7 GRADOS

A Ñ 0 1966

ASIGNATURAS LENGUAJE MATEMATICAS		GRADOS Y HORAS						
		Jo	20	3°	40	5°	60	7°
		7	. 7	6	6	7	7	7
		5	5	6	6	6	4	6
MOTIVOS DE TRABAJO	HISTORIA	6½	6 <del>1</del>	€ 1/2	<b>√</b> 1 Ω	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	2½	2 <del>1</del> /2
	NATURALZZA					2	2	2
	G E O T R A F I A					2	2	2
	MORAL y CIVISMO					-		-
	A H O R R O y P R E V I S I O N					_	-	-
CANTO y MUSICA		1	1	1	1	<u>1</u>	<u>1</u>	1/2
ACTIVIDADES FISICAS		크 현	1/2	1/2	1 2		_	-
	TOTAL	20.	20,	20,	20	20	20	20

### 5. PLAMEANIENTO

#### AMUAL:

- 5.1. En cuanto a los plancamientes anuales los maestros deberán ajustarse a lo prescripto en la Gircular Nº 10/1966 de I.T.G.
- 5.1.1. Deben constar en él todos los temas del PROGRAMA SINTETICO del grado, y se harán las correlaciones sistemáticas previstas en su redacción. 5.1.2. No sorá rígido; es evidente que en la labor diaria aparecen imponderables que no pueden preveerse con anterioridad al conocimiento del escolar, y a las circunstancias en que se desenvolverá el aprendizajo.
- 5.1.3. Para su mejor confección se tomerán Comprobaciones de nivel.
- 5.1.4. So podrán efectuar modificaciones en las fechas establecidas.
- 5.2. Los planes semunales contendrán los temas de las clases a desarrollarse en el transcurso de la semana, y el texto para su redacción será el que figura en los PROCHAMAS AMALITICOS.
- 5.2.1. A continuación do los temas, mediante abreviaturas, se destacará el carácter predominante de la clase: E (enseñanza de un tema considerado como nuevo); R (revisión); Ej (ejercitación); Ev (evaluación); Q (aplicación de trabajo en grupos); I (enseñanza individualizada, uso de tarjetas o fichas u otro procedimiento); P (clase práctica).
- 5.2.2. En observaciones se asentarán las clases especiales alusivas, o bien etras que hayan side dispuestas per la Superioridad, y las que establece el Colondario Escolar. Se consignarán también las visitas escolares, y etras novedades didácticas.

### 6. INFORMES

- 6.1. En las consideraciones conceptuales semanales se expresarán concretamente todas las observaciones que el maestro juzguo de interés, precisándose los resultados obtenidos en la enseñanaza, las experiencias reclizadas y los ajustes que debieron hacerse en la distribución heraria o en el desarrollo de los temas.
  - 6.1.1. So anotarán otros datos que se crean de utilidad.
  - 6.1.2. En les informes mensuales se sintetizarán los puntos destacables de los informes semanales, y se harán sugerencias procisas para el mejor cumplimiento de las tareas. Se harán referencias a las calificaciones mensuales de las alumnos, asistencia, relación hogar-escuela, etc. 6.1.3. El equipo directivo anotará al pie de ellos las consideraciones,
  - observaciones, guías, y sugerencias didácticas.

#### 7. ENSELIANZA

- 7.1. El docente utilizará métodos, procedimientos y técnicas de trabajo orientados hacia los objetivos y fines que persigue.
- 7.1.1. La enseñanza deberá ser ACTIVA, REMOVADA, CONSTANCE, y ESTRUCTU-RADA SOBRE BASES CIENTIFICAS de probada eficacia; en la experimentación

so limitará al máximo la posibilidad de orror, evitándose siempre la improvisación.

- 7.2. So recuerda con respecto a las asignaturas especiales lo siguiente: 7.2.1. IDIOMAS: (inglés, francés e italiano) la enseñanza tendrá como finalidad familiarizar a los niños con la lengua extranjera; so buscará que comprendan y hablen el idoma dentro de las restricciones lógicas que imponen las edades, y el poco tiempo de práctica, utilizando para ello las técnicas directas.
- 7.2.2. TAREAS COMPLEMENTARIAS: os importante que se efectúen diariamente. En las horas asignadas los alumnos estudiarán, investigarán en las bibliotecas, consultarán textos diversos, revistas y periódicos; prepararán ilus traciones, sintetizarán observaciones, elaborarán esquemas, resúmenes, gráficos; realizarán debates, ejercitaciones; armarán carteleras, periódicos murales; cumplirán tareas coprogramáticas, etc.

En esas clasos el niño debe <u>aprender a estudiar</u>, a usar métodos de estudio que más favorezcan sus aptitudes individuales. Se harán tareas comunes a dos o más grados, que respondan a los intereses vitales de los alumnos y que se ajusten a una programática previa.

- 7.2.3. LABORES DEL HOGAR: cada grado tendrá temáticas centrales, coordinadas con otras que sirvan como extensión de éstas. Se ofrecerán al alumno distintas experiencias que lo pongan en contacto con la realidad que vive en su hogar y lo capaciten para afrontarla positivamente.
- 7.2.4. TITERES: en los grados inforiores tiene asignación horaria semanal; en los domás será parte del programa de expresión oral, gráfica y manual. El maestro se capacitará para llevar a feliz término esta actividad tan grata para el niño. El equipo directivo le destinará preferente atención, coordinando los esfuerzos de los maestros de grado con los de los maestros especiales.
- 7.2.4.1. Mensualmente -y a medida que los progresos lo permitan- se realizarán representaciones con la total participación de todos los alumnes de mismo curso; a éstas podrán asistir niños de otros grados.
- 7.3. Los maestros motivarán la enseñanza respetando los intereses naturales de los niños, conociendo su psicología evolutiva, y teniendo presentes
  los contenidos que deben transmitirse. Nunca se constituirán en el centro
  del aprendizaje sino que estimularán la actividad de tal forma que el alum
  no sea el eje motor de las experiencias, recree procesos, viva situaciones
  nuevas, resuelva cuestiones y proplemas, y hasta sea copartícipe del planeamiento de las tareas.
- 7.3.1. Creará el ambiente propicio para el trabajo, ya colectivo ya individualizado o en grupos, pero será el alumno quien viva por sí y con todos
  sus compañeros su propia y autóntica experiencia.
- 7.3.2. Jamás so deben subestimar las capacidades y aptitudes de los niños, y no dejarles hacer por temor a que incurran en el errer, por temor a no legrar quizá resultados del todo brillantes. Lo que realice con sus manos tiene más valor desde el punto de vista educativo -aunque no sea "suficier

te" - ue lo que pueda hacer por el la mano del maestro.

7.3.3. Dejar hacer, guiando la actividad, es lo fundamental. El niño debe tener la intima satisfacción de ejecutar su obra, verla tal cual es capaz de hacerla, estimarla y valorarla.

7.4. Los actualos métodos y procedimientos de enseñanza ofrecen al macestro eficaces instrumentos para que mediante su aplicación logre óptimos resultados, respetando al mismo tiempo la personalidad de cada uno de los escolares y satisfaciendo sus vivencias infantiles.

7.4.1. So usarán métodos y procedimientos de trabajo colectivos, individualizados y procedimientos de trabajo colectivos, indi-

7.4.2. En las formas de enseñanza colectiva (simultánea a un grupo homogéneo) no se abusará de las exposiciones verbales, de los conceptos proestablecidos esin participación de los alumnose; muy por el contrario se vivificará el contenido de la clase con la ayuda de los medios auxibiares audiovisuales que permiten rápidamente inferir los conocimientos. 7.4.3. El trabajo en grupos debe ser atractivo, ordenado, y brindar resultados visibles para el niño, evitándose por consiguiente las investigaciones que exigen demasiada elaboración y esfuerzo e mucho tiempo. Este sistema de trabajo no será una experiencia tediosa, larga y confusa; los alumnos deben notar las ventajas que trae aparejada la suma de esfuerzos y la división de las tarcas.

El macstro debe guiar la investigación, no desentenderse de la marcha del trabajo y de los problemas generales e individuales que se presenten en cada uno de los grupos, globalizando, reafirmando el aprendizaje y evaluando los conocimientos de los alumnos.

7.4.3.1. Lo espontáneo del niño, su tolerancia a la comunidad escolar que tiene como par, el dominio de las ideas, la subordinación de sus intereses al bien general, es lo que será tenido en cuenta.

7.4.4. Deberá intensificarse la enseñanza individualizada pues ella contempla los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y los nivelos de aptitudes. Es un excelente elemento para lograr la recuporación de los alumnos insuficientes, para ejercitarlos degún sus intereses particulares y para el estudio más profundo de temas que los apasionen.

7.4.4.1. Es fundamental que el maestro confeccione la ficha (tarjeta, o impreso) midiendo perfectamente sus alcances y limitaciones (extensión del tema, tiempo disponible, grado de dificultad, etc.) si bien hay diversos tipos entre otras, las fichas pueden ser de recuperación,

de ejercitación, de investigación guiada, de investigación libro, de revisión, de evaluación, etc.

7.5. Esta Inspección verá con sumo agrado la utilización de estas tres formas, y establece que ellas se apliquen en todos los grados.

## 7.6. El trabajo del alumno

- 7.6.1. Las tarcas crales, escritas, gráficas y prácticas serán efectuadas por el niño, teniéndose en consideración sus aptitudes y promoviendose la libre expresión.
- 7.6.2. La uniformidad no servirá para anular la iniciativa personal de los alumnos; el niño redactará la mayoría de sus trabajos. El maestro esquematizará su enseñanza respecialmento en Lengerje y Matemáticar pero el niño será quien realica la ejercitación, resuelva problemas prácticos y de la vida diaria, elabore síntesis individuales o colectivas de los temas aprendidos, haga gráficos, resúmenes, ilustraciones complementaria: 7.6.3. El cultivo del lenguaje gráfico infantil será puntal obligado de las tarcas escritas. So desterrará el procedimiento de chiendo por presión e frotamiento, y cuando pueda hacerlo solo se evitará la copia do láminas e ilustraciones de textos, revistas, etc. En recretría y en Goografía se encauzarán adecuadamente los trazados para que logre la mayor procisión.
  - 7.6.4. Los maestros tratarán de no dar ningún tipo de actividad gráfica o escrita para que sea concluída en los hogares; el niño podrá en cambio buscar elementos que luego usará en clase.
  - 7.6.5. Los maestros tendrán conocimiente amplio del Programa del grado inmediato anterior y posterior al que tengan a su cargo, velando por la continuidad prevista y cumpliendo claramente les fines que se tuvieron para cada asignatura y que se enuncian en él.
- 7.6.6. Los alumnos vivirán las correlaciones naturales entre todas las asignaturas, cuidando los maestros de grado y los naestros especiales que haya unidad de criterios en la acción decente.
  - 8. ACTIVIDADES COPROGRAMATICAS (o complementarias)
  - 8.1. Son las que se suman a las llevada a cabo en el aula e son su continuación y tienen un nexo cen el Programa al que sirven cen la finalidad de ampliar, afianzar y perfeccionar los conocimientes de la enseñanza sistematizada. En unos casos, para superar dificultades del aprendizaje y en etros, para estimular y promover el desenvelvimiente de especiales aptitudes.
  - 8.1.1. En la Circular Conjunta Nº 3, de abril de 1965, se indica una guía para posibles actividades. Las escuelas de doble escelaridad están en immejorables condiciones para desarrollarlas con plenitud.
  - 8.2. En todas las escuelas funcionará la Cruz Roja Juvenil. Los alumnos participarán en la confección de la Cartelera de Efeméridos, en la Cartelera de Noticias y el Periódico Mural -dándole especial énfasis a aquellas tareas que demendo la aparición regular de revistas.

#### impresas .

813. So promoverán las visitas didácticas.

#### 9 EVALUACION

- 9.1. El equipo directivo y los maestros evaluarán el trabajo escolar en todo lo que ataño a la relación y al quehacer decente discente.
- 9.2. El director, el vicedirector, y los maestres -según la circunstancia- evaluarán los resultados del aprendizaje de los alumnos aplicando las últimas técnicas sugeridas por la Superioridad y las que estimaren procedentes toda vez que sean científicamente válidas.
- 9.2.1. Se preferirán las pruebas impresas -confeccionadas por el maestro, o por el equipo directivo-, las que una vez al mes se le presenterán a los alumnos de lo a 7º grados. Un juego de estas pruebas será archivado por la Secretaría, y otro se incluirá en la Carpeta de Planes.
- 9.3. Los docentes se actualizarán profesionalmente sobre esta cuestión. Esta Inspección Técnica General evacuará las consultas que se le formulen recomendando cuando creyese conveniente la bibliografía do referencia.

## 10. MEDIOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA!

- 10.1. So dará cumplimiento a la Circular Nº 53/1965 do I.T.G. sobro medios auxiliaros do la enseñanza.
- 10.2. Las bibliotecas de la Escuela, de las aulas, los musoos y salas de ilustraciones y gabinetes audiovisuales serán ágiles en su a ordenamiento y clasificación.
- 10.2.1. En la aprociaciación y valoración de la labor decente la Dirección destacará el uso que haga cada maestro de estes auxiliares que didácticos.
  - 10.2.2. En los grados 3°, 4°, 5°, 6° y ?° se formarán comisiones de alumnos bibliotecarios.
  - 10.3. El maestro secretario dará la máxima funcionalidad a la Biblioteca pedagógica de la Escuela, y el equipo directivo impulsará su constante uso.
  - ic.4. La elección de les libres que contengan serán objete de cuidadesa selección.

## LL. REUNIONES DE PERSONAL

- 11.1. So consultará la Circular Nº 8/1964 do I.T.G.
- 11.2. So efectuarán preferentemente cada quince días. En ellas el equipo directivo trazará planes técnicos de aplicación inmediata y escuchará las sugerencias del personal.
- 11.2.1. Los maestros, y tambión el director y el vicedirector, expondrán rotativamente sobre temas que hacen al perfeccionamiento

Se insiste una vez más en el carácter acentuadamente didáctico que deben tener estas reuniones.

- 11.2. De todo lo actuado se dejará testimonio en el Libro de Actas.
- 11.3. Es interesante que cada docente aporte resúmenes informativos de las experiencias llevadas a cabo, para divulgación entre todos los demás.

## 12. OTRAS ACTIVIDADES:

- 12.1. Se organizarán Clubes de Niños Jardineros, enseñándoles a los alumnos a amar las plantas y la Naturaleza en general.
- 12.2. En todo momento se promoverá la Educación Vial, difundiendo los consejos pertinentes y destacando un grupo de niños guías para colaborar en la prédica de ellos.
  - 12.3. Las bibliotecas de la Escuela, y la de las aulas, tendrán servicio domiciliario.
  - 12.4. Las revistas o periódicos escolares pueden tener secciones, o aún mejor, suplementos especiales dedicados a los padres (divulgación de temas pedagógicos con mayor profundidad; proyección educativa hacia la comunidad)
  - 12.5. Convendría se contase en cada establecimiento con una "estación meteorológica", y acuarios; el control estará encarado directamente por los mismos alumnos.
  - 12.6. La formación de clubes de la solidaridad social, que de cumplan en base a estudios realizados de los problemas sociocconómicos y culturales existentes en el barrio activa labor de colaboración entre la escuela y la comunidad.
  - 12.7. En correlación con Ahorro y Previsión se fomentará la fundación de pequeñas cooperativas de aula, utilizándose los principios cooperativas en la metodología corriente del trabajo docente.

### 13. DISCIPLINA

- 13.1. Existirá un solo criterio disciplinario: el de la Escuela. No pueden admitirse diferentes formas de conducción; la escuela es una, el equipo docente uno, y el enfoquo disciplinario también será uno.
- 13.2. Lograr el autocontrol en el alumno es lo esencial en materia de disciplina escolar. Un alumno que se siente interesado en su trabajo, comprendido y estimulado, que ve que no se violenta su personalidad, es difícil que tenga problemas en su comportamiento.
- 13.3. La misión del maestro consiste en "favorecer el desarrollo de la personalidad del niño sin desvirtuarla ni violentarla, para que se realico equilibradamente en sí misma y actúc con eficiencia en lo escolar, lo familiar, lo social, lo nacional y lo universal" (pág. 13 del Plan de Estudios y Programa)
- 13.4. El maestro deberá extender su tolerancia, considerando que los alumnos permanecen un tiempo muy prolongado en la escuela y que el clima por tal motivo tiendo más a lo familiar que a lo académico. Hoy el principio de autoridad se construye sobre bases muy distintas de las que se tuvieron en la escuela de tipo tradicional: el niño acepta a su maestro cuando se siente comprendido y estimulado reiteramos, y éste será el resorte fundamental de todo sistema disciplinario que de-

see implantarse: ACTIVIDAD y COMPRENSION.

- 13.5. Puede decirse que en cierta manera la medida de la capacidad del docente está dada por las veces que debe recurrir a la Dirección para solucionar problemas de comportamiento de sus alumnos. El maestro jamás debe perder autoridad o prestigio ante el grupo a su cargo.
- 13.6. La sanción disciplinaria debe ser el ULTIMO recurso al que se apele.
- 13.7. Débese lograr una disciplina interior, fecunda, perdurable, por la via del trabajo y del estudio. El clima social y emocional del aula, de todo el ambiente escolar, debe estar animado de estos principios.
- 14. REUNIONES DE PADRES 14.1. Periodicamente se realizarán reuniones con los padres, por grado.
- 14.2. En ellas se informará sobre actividades diarias cumplidas, los fines que se persiguieron con éstas, los resultados alcanzados, y los planes futuros. Se solicitará la colaboración que se crea conveniente.
- 14.3. En forma discreta se tratarán problemas de educación que puedan servir para que los padres tomen conciencia de sus roles y responsabilidades.
- 14.4. El maestro conversará individualmente con cada uno de los padres de los alumnos que manifiesten problemas de aplicación o comportamiento, aconse jandolos.
- 14.5. En los informes a la Dirección indicarán los temas tratados y todas las observaciones dignas de mención. Es útil que lleve un registro personal de estas conversaciones.
- 14.6. Todos los maestros llevarán un Guaderno de Actuación del Alumno, en donde asentarán lo relativo a aplicación, adaptación social, relaciones interpersonales, evolución del carácter, etc.

## 15. CUADERNOS DE ACTUACION PROFESIONAL

- 15.1. Los miembros del equipo directivo en la redacción de los asientos que hagan deben cuidar la regularidad y actualidad, indispensables para que los maestros puedan apreciar cual es la valoración y el concopto que su labor merece.
- 15.2. El director y el vicedirector dejarán constancias -entre otras de los siguientes puntos:
  - a) Críticas de clases observadas, y de las evaluaciones.

b) Observaciones sobre:

la marcha de la enseñanza el desarrollo de los Programas

la disciplina y conducción del grado la preparación de las clases y empleo de material auxiliar

la labor escrita personal

la labor de los alumnos

la capacidad profesional para formar aptitudes y crear habitos el espíritu de iniciativa y colaboración general hacia las tareas inherentes al quehacer escolar

el aseo personal

c) Constancias sobre:

el movimiento de alumnos porcentajes de asistencia preparación general y superación profesional perfeccionamiento docente

asistencia y puntualidad (inasistencias y licencias) relaciones con el personal directivo y demás miembros del establecimien-

relaciones con los padres de los alumnos acción cultural y social que realice cumplimiento de las actividades coprogramáticas y periescolares notas de estímulo y medidas disciplinarias

ch) Copias de los informes de las Inspecciones técnicas, y de los Conceptos anuales merecidos.

13. Los directores asentarán en los Cuadernos de Actuación profesional de los vicedirectores:

a) Constancias y observaciones sobre:

la fiscalización de la labor docente

la labor educativa

la organización de la tarea

la disciplina general

la orientación de la tarea docente la interpretación de instrucciones

la armonización de la labor en ambos turnos

el espíritu de iniciativa

la acción cultural y social desarrollada el cumplimiento de las actividades coprogramáticas y periescolares notas de estímulo y medidas disciplinarias

- b) Copias de informes de las Inspecciones técnicas, y de los Conceptos anuales merecidos.
- 15.4. Los vicedirectores y los maestros deberán notificarse del contenido de los asientos en la fecha del encabezamiento.

16. ASOCIACIONES COOPERADORAS

- 16.1. Los directores como asesores de las Asociaciones Cooperadoras arbitrarán los medios para que la colaboración de ellas se vuelque en la escuela en forma entusiasta y eficaz.
- 16.2. Impulsarán toda iniciativa que se juzgue de interés general.
- 16.3. Buscarán que con su aprote económico y de trabajo personal se amplien las comodidades del local, para que se puedan cumplir las funciones de la doble escolaridad en un ambiente propio y agradable.
- 16.4. Tendrán sus Estatutos actualizados y de acuerdo con las reglamentaciones.

#### 17. ASOCIACIONES DE EXALUMNOS

- 17.1. Los directores intensificarán la actividad de estas asociaciones, y harán que el núcleo de exalumnos se sienta unido espiritual y materialmonte a la escuela.
- 17.2. Labor muy importante queda por cumplir; en ninguna escuela debe faltar este grupo de colaboración.
- 17.3. Estas asociaciones tendrán sus Estatutos.

## 18. CIRCULOS DE MADRES

- 18.1. El equipo directivo organizará el Circulo de Madres, que dependerá de las Asociaciones Cooperadoras.
- 18.2. Éste tendrá participación en labores en las cuales la sensibilidad maternal asegura mayor eficacia (atención de la ropería escolar, ayuda en el Comedor escolar y en el postcomedor, tareas de reacondicionamiento del mobiliario, fiestas infantiles escolares, y otros actos especiales, atención de la librería escolar, etc.)
- 18.3. Los directores irán encauzando a los Circulos de Madres para que desarrollen su acción sin superposiciones con las Asociaciones Cooperadoras, más aún deberá coordinarlas.
- 18.4. Estas asociaciones tendrán sus Estatutos internos.

### 19. COMEDORES ESCOLARES

- 19.1. El Comedor escolar tiene una importante función social que cumplir y las escuelas de doble escolaridad no deben carecer de tan eficaz agente formativo y de trascendencia hacia la comunidad.
- 19.2. Tiene vigencia lo que a continuación se transcribe de la Circular
- No 21/1965 de I.T.G.:
  "Anto la generalización de los comedores escolares dentro del funcionamiento de las escuelas de doble escolaridad, y teniendo en cuenta tres de los aspectos predominantes que ellos encierran a) de nutrición y desarrollo del niño
- b) de asistencia social y de economía hogareña c) de ser auxiliares complementarios de la función técnica pedagógica en cuanto al mejor logro de los fines perseguidos por la educación integral a que tienden estas escuelas, esta Inspección Técnica General hace conocer a las Asociaciones Cooperadoras y Circulos de Madres, por intermedio de los señores directores, sus asesores natos, las siguientes sugestiones de carácter general que tendrán vigencia hasta tanto el Honorable Consejo Nacional de Educación dicte la reglamentación pertinente:
- -REGIMEN DE ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO: Los comedores escolares funcionarán el el local de la escuela, administrados por una subcomisión especial integrada por miembros de las Asociaciones Cooperadoras y de los Circulos de Madres de cada establecimiento bajo la supervisión del director de la escuela.
- Dentro de los distintos sistemas existentes para la preparación de las comidas deberá darse preferencia al de administración escolar, en donde la comida sea elaborada por y para la escuela; ello permitirá una economía de costos y una mejor acomodación costumbrista o ambiental, de conformidad con las características del barrio en que la escuela ejerce su radio de acción.
  - -ASPECTO FORMATIVO: En todo deberá tenerse presente el carácter eminentemente educativo -prolongación de la tarea diaria de las aulas de los comedores escolares, debiendo brindarse al niño la satisfacción de compartir la mesa con alegría, adquiriendo hábitos correctos y dentro de nor-mas fundamentales de higiene personal y colectiva.
  - -MENU: el menú di rio deberá poseer condiciones especiales destinadas a nutrir a los niños con arreglo a exigencias primordiales de salubridad. A tal fin, Sanidad Escolar y/o el Instituto Nacional de la Nutrición, ofrecerán a las escuelas y a su solicitud, los consejos, y soluciones que la dietética determine para cada uno de los casos.
  - CUOTA: Los costos de las comidas serán ajustados a la realidad para que

contribuyan en forma efectiva a la economia familiar.

En ningún caso se cobrarán cuotas adicionales o laudos, y tedo superávit que pudiera arrojar este servicio escolar se destinará a su propio abastocimiento y mantenimiento, o bien a la disminución de los precios por comida, pero no a fines ajenos al mismo.

- 19:3. El director es el responsable directo de todas las tareas que se cumplan durante el lapso que va desde las 11,35 hasta las 13,15.
- 19.4. El vicedirector y los maestros colaborarán en esta labor, también de indole docente por cumplirse dentro del ámbito escolar.
- 19.5. En el rubro respectivo se dejarán constancias en les Cuadernos de Actuación Profesional del personal.
- 20. INFORMES DE ACTUACION DIRECTIVA (mensuales)
  - 2011. Los directores confeccionarán mensualmente un Informe de Actuación en el que consten:
  - -Inasistencias tenidas en el mes.
  - ખ\_Licencias.
  - -Retiros antes de hora. (Deberá recabarse el permiso correspondiente a la Superioridad)
  - -Número de asientos realizados en el Cuaderno de Actuación Profesional del vicedirector.
  - -Número de asientos realizados en los Cuadernos de actuación profesional de los maestros (indicar detalle por sección de grado, maestros especiales y maestro secretario).
  - -Número de reuniones de personal efectuadas en el mes.
  - -Sintesis sobre los temas tratados en las reuniones de personal; conclusiones; y copia de las Guías didácticas elaboradas.
  - -Observaciones sobre las tareas generales desarrolladas en el mes (tomar como referencia la Circular N° 143/1964 sobre Memoria Anual).
    -Actos especiales.
  - -Novedades de importancia.
  - -Actividades coprogramáticas y periescolares cumplidas.
  - -Movimientos de personal.
  - -Sugerencias.
- 20.2. Estos informes se elevarán dentro de los CINCO primeros días de clase posteriores al mes. Una copia al Inspector Técnico General -por Mesa de Entradas-, y otra al superior jerárquico inmediato.
  - 20.3. Podrán servir como fundamento de notas de la Superioridad en las cuales se establezca los aciertos o desaciertos más notables en la conducción de la escuela; éstas incidirán en la conceptuación profesional del director.

Los claros reincipios y firmes objetivos impuestos a nuestra tarca escapan a moldes clásicos y penetran en los planos evolutivos y progresistas en donde la escuela ha creado nuevas formas de relación entre maestros y alumnos, como asímismo entre éstos y el hogar, en pos de un ideal: la escuela propiciadora y rectora de manifestaciones y necesidades humanas de una comunidad.

Por ello los maestros deben tener la seguridad de que el más alto ideal

de servicio debe ser cumplimentado por estas escuelas y a través de ellos que son los encargados directos de satisfacer integralmente las proposiciones que lle van a esos fines y objetivos trazados. La función social, cultural y docente de la escuela cobra envergadura ilimitada y debe alcanzar sus logros más notables en esta organización escolar. Pero para ser esto posible debe estar siempre en el espíritu de nuestros docentes un criterio esencialmente formativista, traducido en hechos más que en palabras. Nos interesa el maestro realizador, titán y gestor de su obra, de la obra de todos.

Son muchas las iniciativas de fácil concreción que no exigen otra cosa del maestro que su buena voluntad y su capacidad técnica que orienten el quehacer del alumno en forma adecuada. Cada asignatura ofrece magnificas posibilidades de orden práctico.

La escuela debe ser activa por antonomasia y favorecer la libre expresión individual condicionada tan solo por el bien social. Pero la actividad no debe constremirse a un mero planeamiento didáctico, perfecto en su organografía, pero inaplicable en la realidad. El concepto de actividad debe estar asociado al de realidad, y éste al de transformación y cambio. Por la acción, a través de la acción, el alumno hará sus experiencias de modo tal que su aprendizaje pueda transferirse a nuevas situaciones de vida individual y colectiva.

Las escuelas de doble escolaridad son sin eufemismos, escuelas insertas en la vida y que educan para la vida.

Vitalidad, actividad, individualidad, colectividad y libertad, allí finca el modo operativo de la escuela nueva; estos principios básicos podrán concretarse didácticamente en función de aprendizaje por medio de expresiones que reflejen aspectos peculiares de la vida de relación. Nuestra acción tenderá a lo sociocéntrico, como corresponde a la peda-gogía de nuestro tiempo; el maestro será el émbolo de esta dinámica ese colar. Deberá perfeccionarse y capacitarse permanentemente, tanto en la faz técnica-científica, como en lo que concierne a su elevación cultural y moral.

Esta Inspección Tócnica General tiene sólo en su ánimo colaborar en la obra que las escuelas realizan, y presenta estos lineamientos técnicos y sugestiones para que puedan trabajar con absoluta claridad en cuanto a las funciones que les toca desempeñar, fijando así las normas que deben orientar nuestro trabajo y en el deseo de que efectivamente en todas y cada una do las actuales diecinueve escuelas de doble escolaridad existentes

Nadie es superior a la función que cumple.

Hagamos una labor de conjunto, tolerantes, amplios, poniendo interés y disciplina, y orientándonos dentro de una comunidad de trabajo efectivo. Alcanzaremos los resultados que la Escuela Pública necesita.

En nuestro diario hacer debe privar UNIDAD DE CRITERIO y ESPÍRITU DE CUERPO, ya que sólo será posible mejorar nuestra escuela primaria cuando cada uno de los responsables de su conducción -sin distinción de jerarquías- haga uso de elevada comprensión y sensato razonamiento.

Continuemos nuestro diálogo.

EBERTO EMILIO VALVERDE

Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital

Nota: En el Organograma horario cuando en las columnas correspondientes. a ics grados existan dos asignaciones horarias, la primera es para aquellas escuelas que aún tienen predominante inscripción de niñas, y la segunda de varones.

República Argentina.
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.
INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE LA CAPITAL
Circular N°27/1966. BASICA para las escuelas de doble escolaridad.
fs. 19
EEV - MLG-VAA-0:1./AU.